



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-006

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el 10 de diciembre del 2021, se realizó la adquisición de dieciséis (16) neumáticos, mediante Catálogo Electrónico, para los v
la Agencia Metropolitana de Control;

Que, el 18 de julio del 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1318-M, el funcionario Pablo Ledesma en calidad de Analista Administrativo, remitió el informe de requerimiento de neumáticos para los vehículos institucionales al Director Administrativo Fina

"se disponga a quien corresponda, elabore la documentación preparatoria a fin de dar inicio al procedimiento de contratación para la

"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD MDMQ AGENCIA



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-006

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

METROPOLITANA DE CONTROL-AMC";

Que, el 18 de julio del 2022, conforme consta en la hoja de ruta del memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1318-M, el Director Administrativo Financiero señaló: "Favor proceder la elaboración de la documentación precontractual conforme normativa legal y administrativa vigente

Que, el 18 de julio del 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1320-M, el funcionario Pablo Ledesma en calidad de Analista

Administrativo, solicitó al Director Administrativo Financiero la verificación en el catálogo electrónico para el procedimiento de "

NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC";

Que, el 19 de julio del 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1328-M el Director Administrativo Financiero, remitió la

certificación de verificación de Catálogo Electrónico No CATE-029-2022, en el que indicó: "se evidencia que los bienes requeridos SI

catalogados en la herramienta";

Que, el 19 de julio del 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1330-M, el Director Administrativo Financiero solicitó a la

Responsable de Planificación la certificación del Plan Operativo Anual vigente para la actividad de "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA

VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC";

Que, el 19 de julio del 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0317-M, la Responsable de la Unidad de Planificación, emiti

Certificación POA No. AMC-UPL-POA-2022-083;

Que, el 20 de julio del 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1333-M, el funcionario Pablo Ledesma en calidad de Analista

Administrativo, solicitó la certificación de stock de bodega para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC";

Que, el 20 de julio 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1334-M, el Director Administrativo Financiero remite la certifi

de stock de neumáticos para los vehículos Institucionales Agencia Metropolitana de Control en el cual detalló, que existen en el sto

(4) neumáticos 235/60 R16 100T;

Que, el 25 de julio de 2022, se emitió el Informe de Creación de Necesidad / Justificación Técnica, Jurídica y Económica para la "AD

NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC";

Que, el 27 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1359-M, el funcionario Pablo Ledesma solicitó a la Direcció

Administrativa Financiera, se realicen las gestiones a fin de que el Supervisor Metropolitano autorice el gasto, reforma PAC y emisi

certificaciones para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA

DE CONTROL-AMC";

Que, el 28 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1365-M, la Dirección Administrativa Financiera solicitó a e

Supervisión Metropolitana, la autorización de gasto, reforma PAC y emisión de certificaciones para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PAR

VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC". Mediante comentario inserto en el

mencionado memorando, señaló: "Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal vigente";

Que, el 02 de agosto de 2022, se emitió el Estudio de Mercado para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-006

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

VEHÍCULOS

INSTITUCIONALES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC";

Que, el 02 de agosto de 2022, se emitió las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS

INSTITUCIONALES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1398-M de 03 de agosto de 2022, el funcionario Pablo Ledesma, solicitó al Director

Administrativo Financiero, autorice a quién corresponda, la reforma al PAC con la cual se incluirá la actividad y emitirá las respec

Presupuestaria y PAC para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD MDMQ AGENCIA

METROPOLITANA DE CONTROL-AMC". Mediante sumilla el referido Director, señalo: "Favor proceder con verificación de documentación habi

y cumplimiento de la normativa previo a la modificación PAC, conforme normativa legal y administrativa vigente";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo

por la Unidad Requirente en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1398-M, respecto a la inclusión de la actividad para la "ADQUISICIÓN

DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC" en el PAC, por lo

que corresponde reformar el Plan Anual de Contratación del año 2022.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	530813	3611100270	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC	1	UNIDAD	2.698,96	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma Contrataciones 2022.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-006

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 04 días del mes de Agosto de 2022

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. EFRÉN CEPEDA

Elaborado por: AMRODRIGUEZ